

FUNDADA EL

3 DE JULIO

DE 1943

PERSONERIA

GREMIAL

Nº 128

Sociedad Argentina de Locutores

1888

CON VOS desde 1943

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Boletín Informativo de Comisión Directiva Nacional Nº 1888

Aranceles de Locutores Independientes para IVR y CENTRALES TELEFÓNICAS

/Paritaria Dic 2020 - Nov 2021

(Por pago al contado en el momento de la grabación)

PEQUEÑAS CENTRALES

Mensaje de Bienvenida y menú de frases (hasta 10): \$ 6.800.-

Submenús, frases de derivación: \$ 400.- c/u

Esperas institucionales hasta 1 minuto: \$ 775.- c/u

VOCABLOS (números, nombres, hora, etc.)

hasta 10" de locución: \$ 20.- c/u Avisos publicitarios: \$ 1.250 c/u

GRANDES CENTRALES GRANDES VOLÚMENES DE TRABAJO (*)

*-Esta tarifa NO es aplicable a Empresas proveedoras de Telefonía de Nivel Nacional o Internacional

Cantidad de Frases	Importe
De 1 a 50	\$ 18.900
De 51 a 100	\$ 38.400
De 101 a 150	\$ 54.600
De 151 a 200	\$ 71.200
De 201 a 300	\$ 100.500
De 301 a 450	\$ 136.500
De 451 a 600	\$ 169.000
De 601 a 800	\$ 202.800
De 801 a 1.000	\$ 231.400
De 1.001 a 2.000	\$ 327.600. -
De 2.001 a 3.000	\$ 406.900
De 3.001 a 4.000	\$ 462.800
De 4.001 a 5.000	\$ 500.500
De 5.001 a 6.000	\$ 539.500
De 6.001 a 7.000	\$ <i>577.200.</i> -
De 7.001 a 8.000	\$ 618.800
De 8.001 a 9.000	\$ 656.500
De 9.001 a 10.000	\$ 694.200

Para cantidades mayores a 10.000 frases, consultar a <u>asuntos-profesionales@sal.org.ar</u>

Consideraciones Generales

Los valores estipulados son unitarios para cada rubro o frase. En grandes centrales se entiende que las posibles regrabaciones serán consideradas como nuevas frases a los efectos presupuestarios.

El trabajo realizado es de propiedad exclusiva del profesional actuante a perpetuidad, y el pago efectuado dará derecho solo a su utilización en los términos y por los períodos detallados en el título siguiente.

DERECHO DE USO:

- 1) El valor de las frases es considerado para uso en una sola central.
- 2) Estos aranceles otorgan derecho solo para la central pactada. El uso fuera de la misma deberá acordarse con el profesional actuante
- 3) La copia para ser utilizada en otra central se abonará con el 50% del original vigente al momento de hacerse efectivo el pago y siempre que el profesional haya dado su consentimiento.
- 4) Estos valores son MINIMOS y su DERECHO DE USO máximo será de DOCE (12) MESES
- 5) El valor de renovación será como mínimo del 60% (SESENTA POR CIENTO) del monto de la remuneración vigente al momento de la renovación, o de la remuneración original si esta última superase a la de la renovación.
- 6) Si la renovación no se efectúa dentro de la continuidad calendario o se introducen cambios, el valor de renovación será del 100% (CIEN POR CIENTO) del monto de la remuneración vigente al momento de la renovación, o de la remuneración original si esta última superase a la de la renovación.

PLAZO DE PAGO AL LOCUTOR:

Dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores al mes calendario de la grabación. Toda mora dará lugar a la actualización de los importes con más intereses.



sn°/web GMG/fjc